STUDIOS
IBERIA

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

1. Introducción - Declaración de la política y propósito

Es política de ITV realizar todas nuestras actividades comerciales de manera honesta y ética, en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. Adoptamos una política de cero tolerancia frente al soborno y la corrupción y nos comprometemos a actuar con profesionalidad, equidad e integridad en todas nuestras relaciones comerciales, en cualquier lugar donde operemos. Asimismo, implementamos y aplicamos sistemas eficaces para combatir el soborno y la corrupción.

Esta política establece nuestras responsabilidades y cómo esperamos que quienes trabajan para nosotros, o con nosotros, la observen y respeten. Proporciona información y orientación a quienes colaboran con ITV sobre cómo identificar y gestionar posibles situaciones de soborno y corrupción.

La política de ITV prohíbe ofrecer, prometer, entregar o autorizar la entrega de cualquier cosa de valor a un funcionario público, u otra persona, con el fin de influir en dicha persona a través de un soborno en cualquiera de sus formas. También es una violación de la política de ITV solicitar, acordar recibir o aceptar cualquier cosa de valor a cambio de ser influenciado/a.

Los sobornos a funcionarios públicos (incluyendo a funcionarios de gobiernos extranjeros) y a otras personas son ilegales según muchas leyes, incluyendo la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de 1977 ("FCPA") y otras normativas de los países donde ITV opera. ITV se compromete a cumplir con las medidas antisoborno y anticorrupción.

2. ¿A quién aplica esta política y cuáles son tus responsabilidades?

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para ITV o que prestan servicios a ITV, en todos los niveles, incluyendo empleados (ya sean permanentes, de duración determinada o temporales), consultores, contratistas, personas en formación, personal subcontratado, voluntariado y becarios, independientemente de su ubicación.

Debes asegurarte de leer, comprender y cumplir con esta política.

La prevención, detección y notificación de sobornos y otras formas de corrupción son responsabilidad de todas las personas que trabajan para nosotros, con nosotros o bajo nuestro control. Se requiere que todas las personas colaboradoras eviten cualquier actividad que pudiera conducir a, o sugerir, una violación de esta política. Debes notificar al responsable del departamento Financiero lo antes posible si crees o sospechas que ha ocurrido, o podría ocurrir en el futuro, un conflicto o una violación de esta política.

Guía Rápida para el Personal de ITV

NO Debes:	**Debes**:
• Pagar o recibir sobornos, incluidos los pagos de "facilitación". • Dar o aceptar regalos en efectivo o equivalentes al efectivo. • Realizar donaciones benéficas en nombre de ITV sin aprobación previa. • Hacer donaciones políticas en nombre de ITV. • Dar o aceptar regalos de representantes gubernamentales o funcionarios públicos. • Usar dinero de ITV o incurrir en gastos sin obtener recibos oficiales.	• Obtener aprobación para cualquier regalo de más de 120€ y cualquier actividad de hospitalidad que supere los 600€. • Verificar que nuestros proveedores cumplan con las leyes antisoborno y exigir contractualmente que los proveedores que utilices no paguen ni reciban sobornos. • Usar tu tarjeta de crédito corporativa para gastos de ITV de acuerdo con la política local de uso de tarjetas de crédito. • Hablar si sospechas que algo no está bien.

3. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con la política?

Las posibles consecuencias de ser condenado por un delito de soborno pueden incluir, en algunos países, sanciones penales tanto para personas como para empresas, como prisión y/o multas ilimitadas.

Los "altos cargos" (incluidos los directores) también podrían ser condenados por un delito si se considera que han dado su consentimiento para que ITV ofrezca o reciba un soborno, o soborne a un funcionario público extranjero. Es importante señalar que ser consciente de actividades de soborno y omitir actuar podría considerarse consentimiento, lo que podría llevar a procesamientos, multas y/o penas de prisión.

ITV se toma muy en serio el cumplimiento de esta política; por lo tanto, la violación de la política por parte de empleados de ITV puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir amonestación, suspensión o terminación del empleo, así como acciones legales.

4. Definición de soborno - Entendiendo el marco legal

El soborno es una forma común de corrupción y se define como la entrega o recepción de cualquier cosa de valor o ventaja con el fin de intentar que alguien haga algo inapropiado o recompensarle por hacerlo. Los sobornos son ilegales, y ofrecerlos o recibirlos constituye un delito penal. El soborno incluye ofrecer o prometer dar un soborno, así como solicitar uno.

Leyes como la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de 1977 ("FCPA") fueron promulgadas para prohibir el soborno comercial y también el soborno a funcionarios extranjeros por parte de personas y empresas con conexiones en el Reino Unido o Estados Unidos (según corresponda). Muchos otros países (particularmente aquellos en los que ITV opera) han promulgado leyes similares en respuesta a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") sobre el Combate del Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

En España, el soborno está regulado en el Código Penal y en otras leyes complementarias que buscan prevenir y sancionar la corrupción tanto en el ámbito público como privado.

Las definiciones legales de soborno y de corrupción pueden variar de un país a otro, sin embargo, ambos conceptos llevan implícitos unas notas características propias que resultan de conocimiento y aplicación a nivel mundial. De un lado, el soborno puede ser entendido como cualquier acto por el que se ofrezca, prometa, entregue, solicite o acepte una ventaja o algo de valor como incentivo para inducir o influenciar en una determinada acción o una toma de decisión. El objeto del soborno puede consistir en cualquier tipo de recompensa, incentivo, objeto o elemento de valor ofrecido a otra persona, que sirva para obtener una ventaja comercial, contractual, reglamentaria o profesional. Por su parte, en la práctica un acto de corrupción implica que un sujeto entrega y otro recibe de manera irregular, incumpliendo la normativa y existiendo una incompatibilidad de intereses entre el que otorga y el que recibe, toda vez que se está realizando un ejercicio contrario al cargo o actividad profesional para obtener una ventaja ilegítima.

En ITV estamos alineados con las obligaciones legales que pueden resultar de aplicación en nuestra actividad en las diferentes jurisdicciones en las que operamos, así como aplicamos un compromiso de tolerancia cero a las prácticas de corrupción en todas sus formas.

Esperamos que todo el personal vinculado a ITV, sin importar su rol o responsabilidades concretas, actúen de buena fe, desempeñando sus funciones de manera imparcial conforme a las obligaciones contractuales que haya asumido con la compañía.

Por tanto, y a los efectos de esta Política, cualquier empleado de ITV que participe en los actos de soborno o corrupción en los términos anteriormente apuntados, de forma activa, pasiva, o a través de terceras personas será objeto de sanción disciplinaria.

No existe un umbral monetario fijo a partir del cual un pago o regalo se considere un soborno. Algunos ejemplos de conductas que podrían considerarse soborno incluyen:

- Seleccionar a un proveedor sobre otros después de recibir un regalo destinado a influir en tu decisión.
- Ofrecer una hospitalidad corporativa lujosa a un cliente para influir en su decisión de comprar derechos a ITV.
- Recibir hospitalidad corporativa lujosa de un contratista, especialmente durante un proceso de licitación.
- Realizar un pago en efectivo a un intermediario local para acelerar el proceso de obtención de permisos de grabación.

5. Personas asociadas o terceros

La normativa legal aplicable a las diferentes jurisdicciones en las que opera ITV prohíbe y castiga la corrupción y el soborno en diversas fórmulas, lo cual incluye que la compañía pueda asumir responsabilidad por las actuaciones ilícitas llevadas a cabo por entidades o personas físicas que actúen en nombre de ITV, como pueden ser intermediarios, agentes, empleados, subsidiarias, proveedores o socios en empresas conjuntas (Joint Ventures).

ITV y su personal, en sus relaciones con terceros, así como con contratistas, proveedores y demás partes interesadas, deberá controlar la inexistencia de prácticas corruptas o prácticas que incumplan la presente Política.

6. Evaluaciones de riesgo

Cada unidad de negocio de ITV debe completar una evaluación de riesgo antisoborno y un plan de acción con la ayuda de su equipo de Legal. Revisará su evaluación de riesgo anualmente y la compartirá con el Responsable de Cumplimiento Corporativo de ITV. Debe completarse una revisión obligatoria de la evaluación de riesgo de una unidad de negocio si ITV tiene conocimiento o sospecha de que se ha cometido un soborno, si la unidad de negocio decide operar en un nuevo país que sea una jurisdicción de alto riesgo de soborno o si realiza una adquisición o fusión transformadora.

Hasta la fecha, las evaluaciones de riesgo han identificado los regalos y la hospitalidad, los pagos de facilitación, las donaciones, el lobbying y la contratación con partes asociadas como riesgos potenciales para ITV. La política de ITV para mitigar estos riesgos se establece a continuación.

7. Regalos y hospitalidad

Esta sección constituye la política y el procedimiento de ITV para regalos y hospitalidad y debe leerse junto con la sección de regalos y hospitalidad del Código de Ética y Conducta de ITV.

Los miembros del equipo y sus familiares no deben dar ni aceptar ningún regalo, hospitalidad, viaje, patrocinio, donación benéfica u otro beneficio que pueda ser interpretado o percibido como un intento de influir de manera indebida en la relación comercial entre ITV y cualquier proveedor, cliente u otra parte actual o potencial que tenga una relación comercial o conexión con ITV.

Esto no significa que los regalos o la hospitalidad habituales y razonables no sean aceptables, como obsequios simbólicos, comidas o transporte de valor modesto, que se den o reciban en el curso normal de las relaciones comerciales.

Entendemos que la práctica de dar y recibir regalos o hospitalidad comercial varía entre países y regiones, y lo que puede ser normal y aceptable en una región puede no serlo en otra. La prueba que debe aplicarse es si, en todas las circunstancias, el regalo o la hospitalidad son razonables y justificables desde la perspectiva de ITV (es decir, sin tener en cuenta las costumbres o prácticas locales) y no están vinculados de ninguna manera a un acto indebido. Siempre debe considerarse la intención detrás del regalo o la hospitalidad.

Como guía, la entrega o recepción de regalos y hospitalidad puede ser aceptable si se cumplen los siguientes requisitos:

- no se da con la intención de influir en ITV o en un tercero para obtener o retener negocios o una ventaja comercial, recompensar la provisión o retención de negocios o una ventaja comercial, ni como intercambio explícito o implícito de favores o beneficios;
- se da en nombre de ITV, no en nombre de una persona individual;
- no incluye efectivo;
- es apropiado en las circunstancias (por ejemplo, en España o en el Reino Unido es habitual dar pequeños regalos en Navidad);
- teniendo en cuenta el motivo del regalo o la hospitalidad, es de un tipo y valor apropiados y se da en un momento adecuado (por ejemplo, recibir un regalo o hospitalidad de un proveedor en el momento en que estamos realizando un proceso de revisión o nueva licitación no es apropiado); y/o
- se da abiertamente, no en secreto.

Ofrecer regalos u hospitalidad a funcionarios gubernamentales, representantes, políticos o partidos políticos, o la aceptación de estos, está estrictamente prohibida.

Si tienes alguna duda sobre qué hacer para asegurarte de que estás actuando de acuerdo con las expectativas de comportamiento ético de ITV, debes consultar a tu jefe o supervisor, o ponerte en contacto con el responsable del departamento Legal.

En términos de procedimiento, debes buscar aprobación previa para:

- cualquier hospitalidad que se ofrezca a un tercero o que recibas tú que supere un valor de 600€ por persona; y
- cualquier regalo (es decir, activos tangibles) que se ofrezca a un tercero o que recibas tú con un valor superior a 120€ por persona.

En España, debes obtener la aprobación de la CEO, quien debe mantener un registro de todos los regalos/hospitalidad aprobados. Todas las notificaciones se registran en el Registro de Regalos y Hospitalidad de ITV.

Todos los gastos de regalos o hospitalidad para terceros en nombre de ITV (independientemente de la cantidad) deben pagarse con una tarjeta corporativa de ITV y/o

reclamarse de acuerdo con la política local de gastos de la empresa. ITV tiene una política de "sin recibo, no se paga".

8. Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación suelen ser pagos pequeños y no oficiales realizados para asegurar o acelerar una acción rutinaria del gobierno por parte de un funcionario público o el desempeño de cualquier otra actividad a la que tú o ITV ya tienen derecho. Tales situaciones no son comunes en España o en el Reino Unido, pero son habituales en algunas otras jurisdicciones en las que operamos.

Nuestra política es que no realizaremos ni aceptaremos pagos de facilitación de ningún tipo, excepto cuando no haya otra alternativa y sea necesario realizar el pago para evitar riesgos para la vida, la libertad o la integridad física.

Si se te solicita hacer un pago en nombre de ITV, debes tener en cuenta siempre para qué es el pago y buscar asesoramiento del responsable del departamento Legal. Debes pedir siempre un recibo que detalle la razón del pago.

9. Personas Expuestas Políticamente (PEPs)

Una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es alguien que, debido a su posición pública destacada o influencia (por ejemplo, un representante electo o un funcionario gubernamental), es potencialmente más susceptible de estar involucrado en sobornos o corrupción. Además, cualquier asociado comercial cercano o familiar de dicha persona también puede considerarse un riesgo y, por lo tanto, podría ser considerado como una PEP.

ITV tomará medidas razonables para identificar a cualquier PEP, evaluar el nivel de riesgo que representa y gestionar adecuadamente cualquier relación. ITV ha implementado los siguientes controles para mitigar los riesgos de tratar con PEPs:

- **Donaciones políticas:** una parte fundamental de la reputación de ITV como líder en radiodifusión y producción es nuestra imparcialidad. Por lo tanto, nos aseguramos de que nuestras relaciones con gobiernos, partidos políticos y candidatos políticos no se perciban como una preferencia hacia un grupo o causa sobre otro. La política de ITV es no realizar donaciones en efectivo ni de otro tipo a partidos políticos.
- **Lobbying:** debes solicitar asistencia al departamento Legal que se pondrá en contacto con el departamento de Política y Asuntos Regulatorios de ITV, que es responsable de la coordinación diaria de los contactos con departamentos y agencias gubernamentales, antes de intentar participar en cualquier actividad de lobbying relacionada con asuntos regulatorios que afecten a ITV.
- **Donaciones benéficas:** las donaciones y contribuciones benéficas son un reflejo importante del compromiso de ITV con las comunidades en las que operamos en todo el mundo. Sin embargo, una solicitud de contribución benéfica debe ser examinada cuidadosamente, especialmente si proviene de un funcionario gubernamental u otra persona con quien ITV desea hacer negocios, o si el destinatario está vinculado de alguna manera a un funcionario gubernamental u otra persona con quien ITV desea hacer negocios. Por esta razón, cualquier donación benéfica debe ser aprobada por el responsable del departamento RR.HH. Solo realizamos donaciones benéficas que sean legales y éticas según las leyes y prácticas locales.

10. Contratación con terceros

Nuestro enfoque de cero tolerancia al soborno y la corrupción debe ser comunicado a terceros al inicio de nuestra relación comercial.

Para terceros donde exista un riesgo de que se paguen sobornos en nombre de ITV, debes realizar consultas previas al contrato para establecer el enfoque de la organización respecto al cumplimiento y los riesgos de corrupción y ayudar a determinar:

- la adecuación de su programa actual de antisoborno; y
- si se ha producido algún soborno en el pasado.

La diligencia debida inicial tomará en cuenta el país de origen de la persona asociada y la clasificación de ese país en el Índice de Percepción de la Corrupción (http://www.transparency.org/research/cpi/overview).

Al celebrar contratos comerciales para la prestación de servicios a ITV, debes solicitar garantías y/o indemnizaciones anticorrupción y el derecho a rescindir el contrato en caso de cualquier incumplimiento. También debes reservar el derecho de terminar nuestra relación contractual con cualquier tercero si infringe esta política.

11. Canal Exprésate

Si tienes alguna inquietud sobre cómo se está aplicando esta política en la práctica, asegúrate de plantearla a través de los canales de comunicación de ITV: Canal Exprésate. ITV tiene una política: Exprésate - Política de Comunicación Abierta para ayudarte a plantear cualquier preocupación de manera adecuada.

Cualquier preocupación genuina será investigada adecuadamente y se mantendrá la confidencialidad de la identidad del colega que plantea la inquietud. Cualquier persona que plantee una inquietud de buena fe no será criticada ni penalizada de ninguna manera, incluso si, después de la investigación, se demuestra que estaba equivocada. No se tolerará ningún tipo de represalia o victimización contra quien haya planteado una inquietud, y este comportamiento se tratará como un asunto disciplinario serio.

12. Mantenimiento de registros

Debemos mantener registros financieros y contar con controles internos apropiados que evidencien la razón comercial para realizar pagos a terceros. Todas las cuentas, facturas, memorandos y otros documentos y registros relacionados con transacciones con ITV deben prepararse y mantenerse con estricta exactitud e integridad.

13. Formación

Todos los empleados de ITV y demás personal que se les solicite deben completar la formación anual obligatoria de ITV sobre Antisoborno y Anticorrupción y el Código Ético y de Conducta de ITV.

14. Supervisión y revisión

ITV supervisará la efectividad y revisará la implementación de esta política de forma regular (y al menos una vez al año), considerando su idoneidad, adecuación y efectividad. Cada equipo Legal de ITV realiza una supervisión y revisión anual de sus procedimientos antisoborno y presenta sus hallazgos al Responsable de Cumplimiento Corporativo. Cualquier recomendación identificada se implementará lo antes posible.

ITV puede solicitar a cualquier parte asociada que confirme anualmente su cumplimiento con esta Política de Antisoborno y Anticorrupción.

Esta política esta basada en la política global de ITV y adaptada a los requerimientos locales del territorio.

15. Preguntas

Si no tienes claro si un acto particular constituye soborno o corrupción, sospechas de soborno o corrupción por parte de alguien en relación con su trabajo para ITV, o tienes cualquier otra consulta relacionada con esta política, debes discutir tu pregunta con la responsable del departamento Legal.

Responsable de la política	**Virginia Acero, Legal**
Versión	**01 Internacional - España**
Fecha de aprobación	**Septiembre de 2025**
Fecha de revisión	**NA**